

Boletín Oficial

de la provincia de León

Sábado 2 de Septiembre de 1944

Núm. 197

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Secretaría de la Jefatura provincial.—Tel. 1916

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 132

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el término municipal de Riaño, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 14 de Junio de 1944.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.
León, 26 de Agosto de 1944.

El Gobernador civil,

CIRCULAR NUM. 133

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el término municipal de Benavides de Orbigo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 14 de Agosto de 1943

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.
León, 14 de Agosto de 1944.

2890 El Gobernador civil,

CIRCULAR NUMERO 134

Habiéndose presentado la epizootia de Mal rojo, en el ganado existente en el término municipal de Bercianos del Páramo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, como zona infecta los pueblos de Bercianos y Zuares, y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 28 de Agosto de 1944.

2891 El Gobernador civil,

CIRCULAR NUM 135

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la viruela

ovina en el término municipal de Gordaliza del Pino, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 5 de Noviembre de 1943.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.
León, 29 de Agosto de 1944.

El Gobernador Civil interino,
2910 Félix Buxó

Administración municipal

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Formado el repartimiento individual del impuesto de contribuciones de usos y consumos sobre vinos, chacolís y sidras de todas clases de este Ayuntamiento, correspondientes al año actual de 1944, queda de manifiesto al público en la Secretaría, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones que se consideren pertinentes.

Santa María del Monte de Cea, 19 de Agosto de 1944.—El Alcalde, Dionisio de la Red. 2865

Ayuntamiento de

Corbillos de los Oteros

Habiendo sido solicitado por don Policarpo Pérez Álvarez, de esta vecindad, un pedazo de terreno, como sobrante de la vía pública colindante a una finca de su propiedad, con el fin de dar la debida alineación, de una extensión aproximada de un celemin de terreno, que linda con

calleja y camino de Corbillos a San Justo, cuyo expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, transcurridos los cuales, no serán admitidas las que se presenten.

Corbillos de los Oteros, 24 de Agosto de 1944.—El Alcalde, J. Antonio García.

2899 Núm. 471.—31,50 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

Confeccionado el repartimiento por productos de la tierra, industrias y utilidades de todas clases, para cubrir el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del año actual, se halla de manifiesto al público por un plazo de quince días, que termina el día 7 de Septiembre, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, las cuales han de ser precisas y concretas, e ir acompañadas de las correspondientes pruebas.

Pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Balboa, 18 de Agosto de 1944.—El Alcalde, Antonio S. Carnicero. 2877

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Para dar cumplimiento a la Ley de 26 de Septiembre de 1941 y órdenes posteriores referentes a la formación de un nuevo amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, se requiere por presente a todos los propietarios de este término municipal, vecinos y forasteros, para que en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento declaraciones juradas de sus fincas y ganados, con todos los datos que se indican en el impreso oficial que se les facilitará, en las oficinas municipales, quedando los que no las presenten en el plazo fijado, o no se ajusten a la realidad, a las responsabilidades consiguiente.

Murias de Paredes 28 de Agosto de 1944.—El Alcalde, Leoncio Alvarez 2886

Entidades menores

Junta vecinal de Viadangos de Arbas

Confeccionado por esta Junta el presupuesto para el año de 1944, se halla de manifiesto al público en casa del Sr. Presidente, por espacio

de quince días, para ser examinado por los vecinos del pueblo y presentar las reclamaciones contra el mismo ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, conforme a lo que dispone el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Viadangos de Arbas, 24 de Agosto de 1944.—El Presidente, Antonio Presa. 2867

Administración de justicia

Cédulas de citación

Por la presente, se emplaza a Pablo Verdejo López, de 26 años, hijo de Pablo y de Anselma, natural de Sacaojos, La Bañeza (León) y vecino que fué de Bilbao, calle de Fernández del Campo, número 16, 5.º, actualmente en residencia desconocido, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas, o indique concretamente su actual domicilio, al objeto de notificarle que el ilustrísimo Sr. Fiscal de Tasas ha acordado desestimar el recurso de alzada interpuesto por el encartado, confirmando en su totalidad la sanción de mil pesetas que le impuso esta Provincial en expediente núm. 905, debiendo hacer efectiva la multa en el plazo de diez días. Si transcurrido el plazo anteriormente señalado sin que dicho encartado haya comparecido, se considerará legalmente notificado, rogando a todas las autoridades que conozcan su actual paradero, lo pongan en conocimiento de esta Fiscalía.

Palencia, 26 de Agosto de 1944.—El Fiscal Provincial, P. A., El Secretario. (ilegible).

2884

ANUNCIO OFICIAL

Administración Principal de Correos de León

Por Orden de la Dirección General de Correos, se convoca a concurso para dotar de local a la Estafeta de Veguellina de Orbigo, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de dos mil cien pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los 15 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, excepto en el último de los días de admisión en que ésta tendrá lugar, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse tanto en la mencionada Estafeta como en esta Principal quien lo desee, de las bases del concurso.

León, 30 de Agosto de 1944.—El Administrador Principal, Tomás García.

2909 Núm. 470.—42,00 ptas.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

VIA Y OBRAS

Concurso para la ejecución de las obras de «movimiento de tierras y balasto» y «obras de fábrica», con motivo de la ampliación de instalaciones en la estación de Ponferrada, de la línea de Palencia a La Coruña, con presupuestos de 2.035.628,48 y 1.651.321,60 pesetas respectivamente.

En la Secretaría de Via y Obras, Pacífico, número 2, Madrid, y en la 3.ª Circunscripción de la Via, estación de León y en los días laborables, de ocho a catorce horas, estarán a disposición de los concursantes los documentos de este concurso, que se cierra el día 8 de Septiembre de 1944.

Madrid, 30 de Agosto de 1944.—El Jefe de Via y Obras,

Núm. 468.—34,50 ptas.

PARTICULAR

Hijos de Juan Crespo, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 17 de Septiembre, a las trece horas, en su domicilio social, General Mola, 2, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 19. Para asistir a la misma los señores Accionistas, se atenderán a lo que disponen sus Estatutos en los artículos 15 y siguientes.

León, 27 de Agosto de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Crespo Moro.

Núm. 469.—22,50 ptas.